



Ministerio
de **Educación**

Informe de Rendición de Cuentas Coordinación Zonal 9

Dirección Distrital 17D08 “Los Chillos” - Educación
Enero – Diciembre 2016

Versión Preliminar

Documento para conocimiento de la ciudadanía y generación de aportes para la gestión

Transformar la educación
MISIÓN DE TODOS

INDICE DE CONTENIDOS

1. Introducción
2. Resumen
3. Fundamento Legal
4. Cobertura geográfica
5. Resultados alcanzados en la gestión 2016
 - 5.1 Calidad
 - 5.2 Cobertura
 - 5.3 Gestión
6. Acciones emprendidas para contribuir a la generación de la justicia y equidad social: diálogos, espacios de debate y reflexión, conversatorios, mecanismos para la inclusión de los grupos de atención prioritaria y enfoques de igualdad implementados, entre otros

1. INTRODUCCIÓN

Es a partir de la Constitución de 2008 que la rendición de cuentas es reconocida como derecho ciudadano y obligación de la institucionalidad pública, constituyéndose así en un logro que la ciudadanía y las organizaciones sociales han alcanzado después de un largo proceso de exigir y demandar transparencia en el accionar de las instituciones públicas.

Para la elaboración del Modelo de Rendición de Cuentas propuesto para el ejercicio del año 2013, se contempló no solo el desarrollo de una propuesta técnica que consideró los aspectos esenciales, sino que además se socializó con las instancias obligadas y con los organismos rectores en el nivel nacional y territorial, con el fin de que este insumo sea observado, analizado y retroalimentado.

Tal proceso permitió una visión conjunta más amplia, que contribuyó al buen desarrollo del proceso de rendición de cuentas. En el año 2014, una vez que el modelo fue puesto en práctica, se identificaron varios aspectos que podrían ser mejorados, por lo que nuevamente se recogieron aportes de diferentes instancias y de los sujetos obligados a rendir cuentas en sus territorios.

Para ello, se efectuaron grupos focales sobre el procedimiento metodológico, el cronograma de entrega de informes de rendición de cuentas y el formulario correspondiente. Al mismo tiempo, se solicitó a los entes rectores en el nivel nacional que realizaran observaciones y recomendaciones. Con todos estos insumos, la Sub coordinación Nacional de Rendición de Cuentas realizó ajustes técnicos al modelo a implementar, y contribuyó así a su mejora y enriquecimiento.

La rendición de cuentas es un proceso universal, de dialogo entre autoridades y la ciudadanía que tiene el propósito de someter a evaluación de la ciudadanía la gestión institucional de la Dirección Distrital 17D08 "Los Chillos". Al ser un proceso interactivo permite la interrelación de la ciudadanía con la institución pública, mostrando los resultados alcanzados en la gestión educativa, permitiendo generar planes de mejora.

Por medio de este proceso es posible conocer si la gestión institucional cumple o no con los requerimientos, necesidades y expectativas de la ciudadanía. Para las entidades, mientras tanto, la evaluación pública permite fortalecer la gestión y mejorar sus servicios frente a la población.

Cuando la ciudadanía se involucra en lo que la institución informa, y opina, ejerce su rol de mandante y primer fiscalizador del poder público, como se lo indica en el artículo 204 de la Constitución. Cuando la institución rinde cuentas y la ciudadanía evalúa, se retroalimenta la gestión pública y se promueve la corresponsabilidad.

La participación ciudadana en la rendición de cuentas contribuye al mejor desempeño gubernamental. Por lo tanto, asegurar el diálogo entre autoridades y ciudadanía contribuye a construir el poder ciudadano y potenciar su rol en la sociedad del Buen Vivir.

2. RESUMEN

Un Estado Justo, Equitativo y de Derechos se construye mediante la definición y desarrollo de instituciones públicas que a través de un proceso de rendición de cuentas refleje transparencia y cumplimiento, mejorando así la confianza de la ciudadanía y permaneciendo en el compromiso de mejorar continuamente la gestión pública del país.

El Ministerio de Educación (MINEDUC) garantiza y asegura el cumplimiento del derecho a la Educación, influyendo de manera directa en el acceso universal y con equidad a una educación de calidad y calidez, lo que implica ejecutar procesos de desconcentración desde la matriz hacia las zonas, distritos y circuitos, fortaleciendo los servicios educativos y aproximándolos a la ciudadanía, atendiendo las realidades locales y culturales.

En este contexto las Coordinaciones Zonales como parte del MINEDUC, tienen la misión de administrar el sistema educativo, diseñar las estrategias y mecanismos necesarios para asegurar la calidad de sus servicios además desarrollar proyectos y programas educativos zonales, aprobados por la Autoridad Educativa Nacional y coordinar a los niveles desconcentrados de su territorio.

Es así que el MINEDUC a través del Distrito 17D08 “Los Chillos”, que comprende las parroquias rurales de: Conocoto, Amaguaña, Alangasi, la Merced y Pintag, ha gestionado los recursos necesarios para conseguir en cada uno de los circuitos que lo integra, establecer todos los niveles de educación desde, el nivel Inicial hasta el Bachillerato General Unificado con el propósito de asegurar una educación completa, accesible, equitativa e inclusiva con pertenencia cultural, respondiendo a las necesidades que la comunidad educativa demanda y brindando los medios necesarios a la ciudadanía con el objeto de fortalecer la gestión educativa.

Comprometidos con la mejora continua de los Establecimientos Educativos que conforman la Dirección Distrital 17D08, se ha destinado recursos que garanticen el mantenimiento, seguridad, limpieza y equipamiento para el óptimo funcionamiento de las mismas.

Todas las acciones, programas y proyectos realizados han sido ejecutados con el único fin de garantizar y brindar una educación de calidad para toda la población incluyendo las necesidades educativas especiales y necesidades de escolaridad inconclusa.



3.- FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador:

Art. 204.- El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación.

La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y el cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción.

- Ley Orgánica de Participación Ciudadana:

5

Art. 91.-Objetivos. - La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos:

1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica permanente, con respecto a la gestión pública;
2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos;
3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y,
4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Art. 95.- Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Art. 97.- Principios Generales. - La información pública pertenece a la ciudadanía y se encuentra sujeta a los principios establecidos en la Constitución y las leyes correspondientes. Quienes la manejen son sus administradores y depositarios, y están obligados a garantizar su acceso, de manera gratuita, con excepción de los costos de reproducción.

Art. 98.- Transparencia de la administración pública. - Los actos de la administración pública están sujetos a los principios de transparencia y publicidad. Las servidoras y los servidores públicos son responsables de sus acciones y omisiones durante el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Art. 100.- Promoción del derecho de acceso a la información. - Todas las entidades que conforman el sector público o la entidad privada que manejen fondos del Estado, realicen funciones públicas o manejen asuntos de interés público están obligadas a promover y facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

- Acuerdo 020-12 de 25 de enero de 2012, Gestión por Procesos del Ministerio de Educación:

Art. 45.- Gestión de Planificación. - Literal I. Generar información estadística de calidad y el respectivo análisis que facilite a las autoridades educativas la toma de decisiones en el marco de sus competencias y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

4.-COBERTURA GEOGRÁFICA

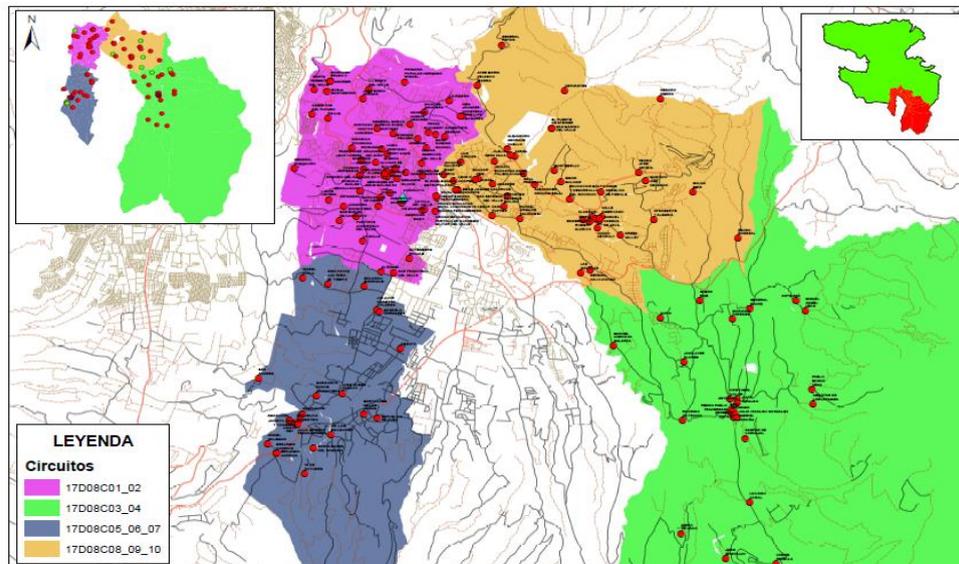
Dentro del MINEDUC existen 140 Direcciones Distritales encargadas de gestionar las estrategias, procesos y planificación de la oferta educativa, para asegurar la calidad de los servicios educativos, en todos sus niveles y modalidades. Siendo parte de la zona 9, el Distrito 17D08 “Los Chillos” que está conformado por cuatro circuitos educativos que son: 17D08_C01_02 CONOCOTO, 17D08C05_06_07 AMAGUAÑA, 17D08_C09_10 ALANGASI y 17D08C03_04 PINTAG.

La Dirección Distrital 17D08 “Los Chillos” cuenta con 138 Instituciones Educativas Activas de sostenimiento Fiscal, Fiscomisional, Municipal, Particular y CDI, Dentro de las cuales 46 instituciones educativas son de sostenimiento fiscal que garantizan el acceso a la educación a 24126.

SOSTENIMIENTO	TOTAL, IE
Fiscal	46
Fiscomisional	8
Municipal	3
Particular	47
CDI	34
TOTAL	138

7

DISTRITO 8



5.-RESULTADOS ALCANZADOS EN LA GESTIÓN 2016

5.1 Calidad:

Del año lectivo 2015-2016 al 2016-2017 hubo un incremento estudiantil de un 10% en el Sistema de Educación fiscal en donde 24126 estudiantes fueron atendidos por las 46 Instituciones Educativas de sostenimiento fiscal, para cubrir las necesidades institucionales y garantizar que los alumnos cuenten con el personal docente necesario para el normal proceso de aprendizaje en el año lectivo 2016-2017 ingresaron para formar parte de las instituciones educativas del Distrito 17D08, 34 docentes de Ingles con nombramiento provisional para cubrir al carga horaria de la nueva malla curricular conforme lo indica el ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00020-A y ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00022-A, 113 docentes fueron beneficiados con el proceso de sectorización, por ampliación de oferta educativa se contrató 78 docentes (grupo 51), 17 nombramientos provisionales, se trasladaron 6 docentes por Bienestar Social de otros Distritos y 21 dentro de la misma jurisdicción. Se adicionan 154 docentes al Distrito 17D08, LOS CHILLOS, como ganadores del Concurso quiero ser Maestro 3 en el mes de junio de 2016 y 75 docentes como ganadores del Concurso Quiero ser Maestro 4 en el mes de noviembre de 2016. Adicionalmente se dota de 15 partidas de docentes para atender la Oferta Educativa de Educación Inconclusa (grupo 71).

Se incrementó equipo de autoridades institucionales conforme el numérico estudiantil de cada Establecimiento Educativo.

Se maneja 8 partidas con nombramiento para concurso de los cuales 4 para coordinador del departamento de consejería estudiantil y 4 para analista del departamento de consejería estudiantil y se procede a la asignación de nombramientos provisionales a 8 profesionales del dece.

Tomando en consideración los estándares establecidos por la OBI, se ha dado continuidad y respaldo al programa del Bachillerato Internacional, esto mediante reuniones periódicas con las Instituciones Educativas que están en proceso de acreditación del BI, con el fin de exponer avances de mejora y organización institucional referente a los parámetros exigidos. Se ha ampliado la oferta educativa de Bachillerato Internacional a dos instituciones educativas fiscales Nacional Conocoto y General Pintag de BI 1 a BI 2, tomando como referencia los estándares establecidos por la Organización del Bachillerato Internacional (OBI), contando con una cobertura de atención de alrededor de 120 estudiantes y dos Establecimientos Educativos de sostenimiento fiscal Alangasi y Abelardo Flores se encuentran en proceso de obtención de Bachillerato Internacional.

Con la finalidad de trabajar conjuntamente con toda la comunidad educativa, se han realizado visitas de apadrinamiento a las 46 Instituciones Educativas fiscales del Distrito 17D08, garantizando así, la construcción participativa de planes educativos institucionales con autoridades, docentes, estudiantes y padres de familia.

Como parte del mejoramiento de la calidad educativa, la Dirección Distrital 17D08– Educación, a través de la división de Apoyo Seguimiento, socializo e implemento el currículo de Educación Inicial a las Instituciones Educativas el mismo que busca desarrollar las habilidades y destrezas de los niños y niñas acorde a su edad; de igual manera se realizó la socialización respecto a la nueva malla curricular aprobada según acuerdo ministerial Nro. MINEDUC-ME-2016-00020-A de 17 de febrero de 2016.

9

5.2 Cobertura

La Dirección Distrital 17D08” Los Chillos”– Educación, cuenta con un total de 138 Instituciones Educativas de las cuales: 46 Instituciones Fiscales, 8 fiscoesionales, 3 Municipales, 47 Particulares y 34 CDI proporcionando servicios educativos de nivel inicial II (3 a 5 años), hasta el Bachillerato (General Unificado, Técnico, BI).

Para el periodo lectivo 2015-2016 se atendió una población estudiantil de 17661 estudiantes y para el año lectivo 2016-2017, se recibieron en total de 6465 nuevos estudiantes, es decir un total de 24126 estudiantes los cuales están siendo atendidos por 46 Establecimiento Educativos de sostenimiento fiscal.

Cuadro Nro. 1 incremento de estudiantes

CIRCUITO	NOMINACION	ESTUD 2015-2016	INC. ESTUDIANTES	ESTUD. 2016-2017
17D08C01_02	CONOCOTO	6653	3138	9791
17D08C03_04	PINTAG	3389	783	4172
17D08C05_06_07	AMAGUAÑA	4187	1152	5339

17D08C08_09_10	ALANGASI	3432	1392	4824
TOTAL		17661	6465	24126

Fuente: División Distrital de Planificación 17D08

Dentro de la jurisdicción de la Dirección Distrital 17D08 para atender la demanda estudiantil de sostenimiento fiscal se ha procedido a ampliar oferta educativa, paralelos de tal manera que se garantiza el acceso a la educación mediante la siguiente oferta:

Cuadro Nro. 2 I.E de sostenimiento fiscal- denominación Centros de desarrollo para la primera infancia.

OFERTA EDUCACION INICIAL					
N	AMIE	DENOMINACIÓN	INSTITUCION	CIRCUITO	NUMERICO DE ESTUDIANTES
4	17H01709	CENTRO DE DESARROLLO PARA LA PRIMERA INFANCIA	LUCIA FRANCO DE CASTRO	17D08C01_02 CONOCOTO	796
	17H01482	CENTRO DE DESARROLLO PARA LA PRIMERA INFANCIA	AMAGUAÑA	17D08C05_06_07 AMAGUAÑA	201
	17H01817	CENTRO DE DESARROLLO PARA LA PRIMERA INFANCIA	GUSTAVO DIEZ DELGADO	17D08C08_09_10 ALANGASI	48
	17H01454	CENTRO DE DESARROLLO PARA LA PRIMERA INFANCIA	OVIDIO DECROLY	17D08C08_09_10 ALANGASI	208
TOTAL					1253

Fuente: División Distrital de Planificación 17D08

Cuadro Nro. 3 I.E de sostenimiento fiscal- denominación Escuelas de Educación Básica.

N	AMIE	DENOMINACIÓN	INSTITUCION	CIRCUITO	NUMERICO DE ESTUDIANTES
27	17H01705	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA	AMABLE ARAUZ	17D08C01_02 CONOCOTO	1374
	17H01726	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA	DRA. MATILDE HIDALGO DE PROCEL (F)	17D08C01_02 CONOCOTO	320
	17H01699	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA	GENERAL MARCO SUBIA MARTINEZ	17D08C01_02 CONOCOTO	466
	17H01694	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA	GENERAL NUMACURO	17D08C01_02 CONOCOTO	146
	17H01701	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA	NICOLAS AGUILERA	17D08C01_02 CONOCOTO	670
	17H01700	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA	PATRONATO NACIONAL DEL NIÑO	17D08C01_02 CONOCOTO	351
	17H01962	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA	LUCIANO CORAL	17D08C03_04 PINTAG	82
	17H01949	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA	CRISTOBAL COLON	17D08C03_04 PINTAG	776
	17H01937	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA	GABRIEL NOROÑA	17D08C03_04 PINTAG	944
	17H01940	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA	GASPAR DE CARVAJAL	17D08C03_04 PINTAG	60
	17H01951	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA	MANUEL CÓRDOVA GALARZA	17D08C03_04 PINTAG	83
	17H01948	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA	MIGUEL ANGEL LEON	17D08C03_04 PINTAG	469
	17H01954	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA	PABLO MUÑOZ VEGA	17D08C03_04 PINTAG	124
	17H01952	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA	RODRIGO DE TRIANA	17D08C03_04 PINTAG	32
	17H01496	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA	JOSE RUBEN TAMAYO	17D08C05_06_07 AMAGUAÑA	259
	17H01495	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA	BARTOLOME DE LAS CASAS	17D08C05_06_07 AMAGUAÑA	753
	17H01481	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA	DR. LUIS EGUIGUREN	17D08C05_06_07 AMAGUAÑA	389
	17H01491	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA	MARGARITA PONCE GANGOTENA	17D08C05_06_07 AMAGUAÑA	126
	17H01473	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA	REPUBLICA DE ARGENTINA	17D08C05_06_07 AMAGUAÑA	665
	17H01486	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA	SAN ANDRES	17D08C05_06_07 AMAGUAÑA	134
	17H01457	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA	ALEJANDRO ANDRADE COELLO	17D08C08_09_10 ALANGASI	457
	17H01468	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA	GENERAL CALIUCHIMA	17D08C08_09_10 ALANGASI	140
	17H01819	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA	PEDRO GOSSEAL	17D08C08_09_10 ALANGASI	47
	17H01447	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA	RAFAEL ARMIJOS VALDIVIESO	17D08C08_09_10 ALANGASI	226
	17H01453	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA	SIMON BOLIVAR	17D08C08_09_10 ALANGASI	116
	17H01452	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA	TEODORO WOLF	17D08C08_09_10 ALANGASI	955
	TOTAL				

10

Fuente: División Distrital de Planificación 17D08

Cuadro Nro. 4 I.E de sostenimiento fiscal- denominación Instituciones Educativas.

N	AMIE	DENOMINACIÓN	INSTITUCION	CIRCUITO	NUMERICO DE ESTUDIANTES
6	17H01660	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CONOCOTO	17D08C01_02 CONOCOTO	1494
	17H01956	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	JUAN MONTALVO	17D08C03_04 PINTAG	33
	17H01944	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ANTISANA	17D08C03_04 PINTAG	182
	17H01943	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	GENERAL PINTAG	17D08C03_04 PINTAG	1105
	17H01475	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ATAHUALPA	17D08C05_06_07 AMAGUAÑA	516
	17H01448	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ALANGASI	17D08C08_09_10 ALANGASI	1230
TOTAL					4680

Fuente: División Distrital de Planificación 17D08

Cuadro Nro. 5 I.E de sostenimiento fiscal- denominación Unidades Educativas.

N	AMIE	DENOMINACIÓN	INSTITUCION	CIRCUITO	NUMERICO DE ESTUDIANTES
6	17H01718	UNIDAD EDUCATIVA	ABELARDO FLORES	17D08C01_02 CONOCOTO	2222
	17H01714	UNIDAD EDUCATIVA	JOSE MARIA VARGAS	17D08C01_02 CONOCOTO	534
	17H01485	UNIDAD EDUCATIVA	BENJAMIN CARRION	17D08C05_06_07 AMAGUAÑA	630
	17H01476	UNIDAD EDUCATIVA	J.M.JIJON CAAMAÑO Y FLORES	17D08C05_06_07 AMAGUAÑA	1277
	17H01794	UNIDAD EDUCATIVA	JOSE MARIA VELASCO IBARRA	17D08C08_09_10 ALANGASI	550
	17H01820	UNIDAD EDUCATIVA	PEDRO JOSE ARTETA	17D08C08_09_10 ALANGASI	564
TOTAL					5777

11

Garantizando la Interculturalidad en la educación, dentro de esta jurisdicción se cuenta con 2 Centros Educativos Interculturales Bilingües, con una cantidad de 85 estudiantes.

Cuadro Nro. 6 Instituciones Educativas Interculturales Bilingües

N	AMIE	DENOMINACIÓN	INSTITUCION	CIRCUITO	NUMERICO DE ESTUDIANTES
2	17B00220	CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO INTERCULTURAL BILINGÜE	SAN MIGUEL DE CONOCOTO	17D08C01_02 CONOCOTO	63
	17B00117	CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO INTERCULTURAL BILINGÜE	MARIANA PAREDES	17D08C03_04 PINTAG	22
TOTAL					85

Fuente: División Distrital de Planificación 17D08

La Dirección Distrital 17D08 con la finalidad de Desarrollar Habilidades y destrezas en los estudiantes oferta 1 Colegio de Artes en MUSICA de los cuales han sido beneficiados 170 estudiantes que vienen de varios sectores.

Cuadro Nro. 7 Colegio de Artes

AMIE	DENOMINACIÓN	INSTITUCION	CIRCUITO	NUMERICO DE ESTUDIANTES
17H01489	COLEGIO DE ARTES	LUIS HUMBERTO SALGADO TORRES	17D08C05_06_07 AMAGUAÑA	170

Fuente: División Distrital de Planificación 17D08

Dentro del Bachillerato General Unificado Técnico, se ofrece a los estudiantes en cinco Instituciones Educativas las siguientes figuras profesionales:

Cuadro Nro. 8 figuras profesionales del Bachillerato General Unificado Técnico

CIRCUITO	AMIE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESPECIALIDAD	ESTUDIANTES
17D08C05_06	17H01485	UNIDAD EDUCATIVA FISCAL BENJAMÍN CARRIÓN	Electromecánica Automotriz	72
17D08C08_09	17H01448	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FISCAL ALANGASÍ	Mecanizado y Construcciones Metálicas	175
17D08C08_09	17H01448	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FISCAL ALANGASÍ	Contabilidad	129
17D08C05_06	17H01475	ATAHUALPA	Administración de Sistemas	105
TOTAL				481

Fuente: División Distrital de Planificación 17D07

Con el propósito de contribuir con las personas con rezago escolar se oferta Proyectos de Educación Básica Para Jóvenes y Adultos -EBJA generando oportunidades de culminar sus estudios en los diferentes niveles, Alfabetización (a 4to EGB), Post Alfabetización (5to a 7mo), en 4 Instituciones Educativas como Rafael Armijos Valdivieso, Amable Arauz, Glend Side, Pablo Muñoz Vega. En la Unidad Educativas J.M. Jijón Caamaño y Flores funciona el Básica Flexible o Intensiva (8vo a 10mo EGB), Bachillerato Intensivo (1ero a 3ro de bachillerato) y en Unidad Educativa Abelardo Flores (Bachillerato Intensivo).

Alfabetización (a 4to EGB)	Ciclo Básico Flexible 1
Post alfabetización (5to a 7mo EGB)	Ciclo Básico Flexible 2
Básica Superior Flexible o Intensiva (8vo a 10mo EGB)	Ciclo Básico Flexible 3
Bachillerato Intensivo (1ero a 3ero de bachillerato)	Ciclo Básico Flexible 4

12

Se está realizando las gestiones para la implantación de 2 Unidades Educativas del SIGLO XXI en las parroquias de Pintag y Conocoto, cuya obra se dará inicio en el mes de febrero y brindaran soporte al incremento poblacional estudiantil de estos sectores con una capacidad de 2200 estuantes cada una en doble jornada.

Para el año 2016 se tuvo 2 Instituciones Educativas Particulares que ingresaron al proceso de Fiscomisionalización de las cuales hasta el cierre del año se obtuvo una respuesta favorable a la Escuela de Educación Básica "Aliñambi", y la Escuela de Educación Básica "Mercedes de Jesús Molina" las cuales fueron dotadas de personal docente con parte fiscal.

Se ha realizado alrededor de 87 visitas de inspección a instituciones educativas para otorgar los permisos de funcionamiento y esta actividad ha permitido conocer la realidad de las instituciones para plantear estrategias de mejora.

5.3.- GESTIÓN

Se logró llevar a cabo el proceso de inscripción de estudiantes con la instalación y funcionamiento óptimo de 2 sedes de autoservicio con internet desde el mes de mayo y 4 sedes de Inscripción tradicionales con internet en el mes de junio, mismas que funcionaron hasta septiembre y se alargó su funcionamiento por demanda de traslados hasta el mes de octubre.

Además, el Departamento de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones ha venido dando soporte a usuarios de las instituciones educativas, levantamiento de información de laboratorios de Mintel.

Se realizó el proceso del primer mantenimiento de tablets en las aulas de la Unidad Educativa Abelardo Flores (35 tablets) y en las aulas de la Unidad Educativa Amable Arauz (110 Tablet).

Se realizó la Distribución de las siete Instituciones Educativas que cuentan con el servicio de internet WAN educativa inalámbricamente Conocoto, Amable Arauz, Abelardo Flores, J.M. Jijón Caamaño y Flores, Alangasi, General Pintag y Gabriel Noroña.

Pago de nómina del personal de 1424 docentes, administrativos y códigos de trabajo de la Dirección Distrital 17D08 “Los Chillos”.

Monitoreo a instituciones educativas fiscales en las cuales se detectó varias necesidades y se definió el presupuesto para realizar el respectivo mantenimiento correctivo. Ejecución del proceso de mantenimiento correctivo de infraestructura de 14 instituciones, de acuerdo al presupuesto definido. Ejecución de procesos por ínfima cuantía para realizar arreglos emergentes en instituciones pequeñas las cuales, por el número de estudiantes que cuentan, no fue posible incluirlos en los mantenimientos de menor cuantía de obra. Nuevo levantamiento de necesidades en infraestructura, mediante el cual se ha establecido los presupuestos del caso para que sean reflejados en el POA del 2017 y puedan ser ejecutados con dos procesos de menor cuantía de obra; Levantamiento planímetro para el traspaso de 4 predios a Inmobiliar. Pago tasas y contribuciones predios 24 de mayo.

Coordinación con Administradores Circuitales y con autoridades de las instituciones educativas para la ejecución de mingas con los padres de familia para la ejecución de mingas con los padres de familia.

Se interviene en la comunidad educativa ejecutando acciones en prevención, detección, intervención, derivación y seguimiento a los estudiantes abordando varias problemáticas como: problemas de aprendizaje, asesoramiento familiar, necesidades educativas especiales, violencia intrafamiliar, deserción escolar, etc., priorizando la atención aquellos que demandan de más apoyo de manera inmediata con calidad humana y calidez.

Además, se colabora en actividades conjuntas con la autoridad de cada institución, según los requerimientos de la institución estableciendo un plan de trabajo a fin de responder a cada una de las necesidades.

Se promueve la participación de los actores de la comunidad educativa en la construcción e implementación del PEI que incluya el Plan de Seguridad Integral.

En los meses de jornada académica se han implementado y mantenido entre el 8% y 10% de actividades extraescolares, interpretándose como actividades con aceptación y liderazgo por parte de la comunidad educativa.

Dentro de las operaciones logísticas se realizó entrega y distribución de textos, uniformes, alimentación, kits de inicial-Rincones y mobiliario Educativo para el régimen sierra año lectivo 2016 – 2017.

A todas las Instituciones Educativas se les monitoreó el cumplimiento de la obligatoriedad de elaborar un Plan Institucional de Gestión de Riesgos, se dictó una conferencia sobre Primeros Auxilios; sobre los cuidados que se debe tener y actuar en caso de un accidente, se realizó una capacitación Botón de Seguridad en las Instituciones Educativas Fiscales, Fisco-misionales, Municipales y Particulares, se implementó equipos de seguridad (alarmas-extintores) en once instituciones educativas fiscales y una cámara de seguridad y video vigilancia en la Institución Abelardo Flores, cámara con visualización por parte del ECU 911 y se realizó simulacros mensuales, cada último viernes de cada mes, en jornadas matutinas y vespertinas.

Se dota de computadoras para la UDAI en el mes de marzo.

Con el afán de hacer un uso eficiente del presupuesto asignado a esta Dirección Distrital se detalla el cumplimiento de la ejecución presupuestaria durante al año 2016 el cual fue de USD 18,437,176.58 (ejecutado).

Cuadro Nro. 9 Cumplimiento de ejecución presupuestaria

ÁREAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO
01 ADMINISTRACION CENTRAL	1.042.400,62	1.024.538,29	98,29%
55 EDUCACION INICIA	530,70	0,00	0%
56 EDUCACION BASICA	17.217.743,14	17.203.728,91	99,92%
57 BACHILLERATO	0,00	0,00	0%
58 EDUCACION PARA ADULTOS	56.738,48	56.488,47	99,56%

59 CALIDAD EDUCATIVA	13.377,72	11.005,87	82,27%
60 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	150.923,67	141.415,04	93,70%
TOTAL	18.481.714,33	18.437.176,58	99,76%

TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO
18.481.714,33	18.424.975,85	18.380.728,11	56.738,48	56.488,47

Para mejorar la percepción de la ciudadanía respecto a la calidad del servicio Educativo a partir del 05 de enero de 2016, se comenzó a receptor los trámites de los usuarios en línea, a través de la página web <http://www.educarecuador.gob.ec/>.

Actualmente el Distrito 17D08 “Los Chillos” cuenta con 49 funcionarios que forman parte de las diferentes unidades, los mismos que han proporcionado servicios efectivos a los usuarios y a las instituciones educativas pertenecientes al Distrito, con el objetivo de conseguir su satisfacción a través de un proceso de mejora continua.

Además, la Distrital cuenta con un adecuado sistema para recibir todas las quejas y sugerencias por parte de los usuarios logrando establecer un porcentaje para considerar la relación al incremento de la satisfacción del usuario en los procesos de Atención Ciudadana.

6.- ACCIONES EMPRENDIDAS

Dando continuidad a la socialización de los trabajos conjuntos que se vienen realizando entre la Junta Parroquial; Ministerio de Educación; Ministerio de Salud Pública; Honorable Consejo Provincial de Pichincha; e, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; se han conformado a lo largo del año 2016, con delegados de las dependencias ya mencionadas, mesas de diálogo, donde principalmente se trataron temas relacionados a salud y educación dentro de los diferentes sectores del sur de la ciudad.

ACTIVIDADES:

Se firmaron actas compromiso de cooperación entre el Ministerio de Educación Representado por la Dirección Distrital 17D08 “Los Chillos” y la junta parroquial de Pintag y Conocoto para intervención en las obras complementarias para la implantación de las Instituciones Educativas del SIGLO XXI.

Se realizaron varias gestiones con establecimientos educativos de todos los sostenimientos de la jurisdicción de la Dirección Distrital 17D08 a fin de contribuir con donaciones remitidas al MIES para que sean dirigidas a la Zona 0.

Se realizaron convenios con el Ministerio de Salud y ARCSA para visitas a Bares Institucionales y normalización de los mismos a fin de que se encuentren en óptimas condiciones para brindar su servicio a la población estudiantil.

El Ministerio de Salud Procedió a ingresar a Establecimientos Educativos con la finalidad de proceder con la vacunación de estudiantes y revisión ocular.

La Dirección Distrital 17D08 con la red de Maestros e Instituciones Educativas, se organizó un campeonato deportivo para fomentar el deporte y la unión entre la comunidad educativa. Mientras que con el Ministerio de Deportes se procedió a realizar los campeonatos intercolegiales.

*Transformar
la educación,
misión de todos.*

17